

**Convenio modificatorio no. 02/2020**  
AL CONTRATO 04/19

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 02/2020** AL CONTRATO NÚMERO 04/19, DE FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR ALBERTO DE LA MORA GALVEZ EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA SISTEMAS DE IMPRESION DIGITAL S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO UBALDO YANNICK FLORES ROJO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUANDO ACTUAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO **"LAS PARTES"**; DENOMINACIONES QUE PERMANECERAN SIN MODIFICACION Y QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ADENDUM, SUJETANDOLO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS;

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, celebraron el contrato número 04/19, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**, mediante el cual **"EL INSTITUTO"**, contrata a **"EL PROVEEDOR"**, la prestación del Servicio de **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN"**, en la modalidad de contrato abierto para el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. DG-ITJMMPYH-CC-004/19.
- II. Que el **"EL INSTITUTO"** requiere extender la vigencia del contrato señalado en la declaración anterior para concluir su vigencia el próximo 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte, en los mismos términos y condiciones señalados en el contrato de origen.

**1. AMBAS PARTES DECLARAN.**

**UNICO.** - Ratifican el contenido de las declaraciones y cláusulas plasmadas en el contrato número 04/19 materia del presente convenio modificatorio prevaleciendo las mismas para todos los efectos legales correspondientes y que es su deseo modificar **"EL CONTRATO"**, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - Se modifica la cláusula segunda del contrato ya aludido, para extender su vigencia para que concluya precisamente el próximo 31 treinta y uno de enero de 2020 dos mil veinte.

**SEGUNDA.** - Quedan subsistentes las demás clausulas, párrafos y anexos del contrato número 04/19 materia del presente convenio modificatorio y que no fueron modificadas a través del presente instrumento contractual, resultando procedente su formalización ya que no contraviene lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CUARTA.** - En las controversias que se susciten por la interpretación del presente convenio se estará a lo dispuesto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**


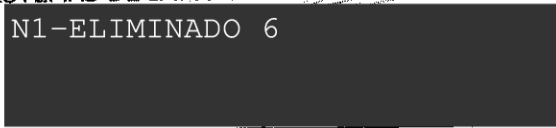


**DIRECCIÓN GENERAL**

Camino Arenero 1101  
Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019  
Teléfono: (33) 38 84 94 70  
www.tecmm.edu.mx

del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad que resulte aplicable, así como a lo estipulado en las cláusulas del contrato original.

Las partes declaran que el presente convenio está exento de error, dolo, lesión, violencia o mala fe o cualquier otro vicio que pueda anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades de las partes.

**Leído y enteradas las partes de su valor, alcance y consecuencias legales, lo firman en tres tantos originales, en la ciudad de Zapopan Jalisco el 02 de enero de 2020.**

"EL INSTITUTO"	"EL PROVEEDOR"
 <b>DR. ALBERTO DE LA MORA GALVEZ</b> Director General del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	<b>UBALDO YANNICK FLORES ROJO</b> SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V. N1-ELIMINADO 6 
<b>Testigo:</b>	<b>Testigo:</b>
 <b>C. JULIO CESAR JIMÉNEZ ZERMEÑO</b> Comprador del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	 <b>MTRA. SONIA GUILLERMINA AGUILAR MORALES</b> Director de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez

*CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN PARA EL ITJMMPYH NUMERO 04/19.*

**RED DE CAMPUS EN JALISCO**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Camino Arenero 1101  
 Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019  
 Teléfono: (33) 38 84 94 70  
[www.tecmm.edu.mx](http://www.tecmm.edu.mx)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."